

El Fiscal admite que la GC ha 'pasado' de los turnos

El Fiscal Togado reconoce que la pasividad del Director General de la Guardia Civil ha llevado a AUGGC a asumir funciones que le corresponderían en exclusiva a aquél, en relación con el inexplicable retraso en la implantación de la prestación de servicio a turnos.

Así se recoge en acuerdo, de fecha 12 de julio de 2016, por el que se pone fin a las diligencias de investigación abiertas por la Fiscalía Togada sobre la denuncia presentada el pasado 2 de junio por AUGGC ante la Fiscalía General del Estado. **Pág. 2**



'NO MÁS SILENCIO' CONTRA EL DESTIERRO DE GUARDIAS CIVILES. Ante la sanción con la pérdida de destino de sus esposos, Joaquina, Mari Carmen, Eva y María Luisa no se han quedado cruzadas de brazos. Las cuatro -parejas de guardias civiles hasta ahora destinados en Arcos de la Frontera y Ubrique, en Cádiz- acaban de constituir la plataforma ciudadana 'NO + SILENCIO' para darle voz a sus maridos ante un futuro incierto. Puedes firmar en esta plataforma para mostrar tu apoyo a los compañeros. **Pág. 6**

ACOSO SEXUAL EN LA GUARDIA CIVIL

La Dirección General sigue ignorando la gravedad de esta lacra en el Cuerpo. **Pág. 3**

NINGÚN AGENTE 'INÚTIL'

AUGGC pide a la Defensora del Pueblo que se prescinda de este término en los impresos. **Pág. 5**

La Fiscalía reconoce que la pasividad de la DG ha provocado el retraso de los turnos

Responde así a la denuncia que AUGC presentó el pasado junio contra el Mando de Operaciones

El Fiscal Togado reconoce que la pasividad del Director General de la Guardia Civil ha llevado a AUGC a asumir funciones que le corresponderían en exclusiva a aquél, en relación con el inexplicable retraso en la implantación de la prestación de servicio a turnos.

Así se recoge en acuerdo, de fecha 12 de julio de 2016, por el que se pone fin a las diligencias de investigación abiertas por la Fiscalía Togada sobre la denuncia presentada el pasado 2 de junio por AUGC ante la Fiscalía General del Estado para la valoración de la presunta relevancia penal de la acción protagonizada por el Mando de Operaciones de la Dirección General de la Guardia Civil.

La denuncia pretendía que se depurasen las presuntas responsabilidades del Mando de Operaciones. Se trataba de ver si el hecho de no cumplir la orden expresa del Director General, dada en la Orden General, número 11, de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil, podía revestir los caracteres de ilícito penal militar.

El Fiscal Togado se decanta por que no hay incumplimiento de orden, porque quien la dio –el Director General– “lejos de proponer el cese del Teniente General o de tramitar el correspondiente parte-denuncia, afirma que el Teniente General denunciado en ningún momento ha manifestado de forma expresa o tácita su negativa a llevar a cabo” lo ordenado.

Sin respetar el sentido de la orden

Sin embargo, la investigación de la Fiscalía Togada ha puesto de relieve que el cumplimiento de la orden ni fue completo ni se ha llevado a cabo respetando el sentido literal de la misma, lo que hubiera conllevado, inequívocamente, que el día 30 de marzo de 2016, la



El DG, ante alumnos de Valdemoro. Debajo, presentación de la denuncia.

modalidad de prestación del servicio en la modalidad de servicio a turnos fuera una realidad en toda la Guardia Civil. La investigación ha hecho aflorar que el denunciado sólo reaccionó ante la orden dada por el Director General de la Guardia Civil de manera tibia y con un sensible y prolongado retraso.

Designación simbólica

Es el día 5 de febrero de 2016 – próximo a la expiración del plazo – cuando designa simbólicamente a cinco unidades para que a partir del día 29 del mismo mes se comience con carácter meramente experimental a prestar servicios en la modalidad de turnos. Es decir, dejó transcurrir desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el día 29 de febrero de 2016 sin hacer absolutamente nada para dar cumplimiento a la orden. En cualquiera de los casos, la situación generada por esta omisión de funciones de cargos con tanta responsabilidad en el Cuerpo es lo suficientemente grave para que los servicios jurídicos de AUGC estén estudiando las posibles vías para que se dé cumplimiento a la orden y para que se depuren las responsabilidades por tal proceder que ha afectado y afecta muy negativamente a miles de guardias civiles y a sus familias, y que pone en riesgo la prestación del servicio de seguridad pública encomendado por el ordenamiento .

Los estragos del acoso sexual y laboral que la Guardia Civil sigue ignorando



[El caso sufrido por una agente con destino en Murcia, y denunciado por AUGC](#)

tras sufrir presuntamente durante cuatro años acoso sexual y laboral continuado ha hecho a la Institución toparse de frente con una realidad que no quiere ver, y mucho menos solucionar. Dentro de la Guardia Civil el acoso es un grave problema que está lejos de resolverse. Nuestro Protocolo de Acoso del 2013 surge ante la reiterada petición de AUGC de aplicación del Protocolo ya existente en la Administración General del Estado. Sin embargo, la Guardia Civil, en su síndrome de Estado Vaticano, en lugar de incluirnos en dicho protocolo crea uno exclusivo bajo la excusa de ser un cuerpo singularizado.

Este protocolo es ineficaz en materia de prevención

y carece de las garantías mínimas para la víctima, al no contemplar ni siquiera un sistema de plazos para iniciar el proceso. Cualquier protocolo establece en su articulado un sistema de plazos que garantiza los derechos de la víctima desde que éste se inicia, cuando se adoptan las medidas preventivas y cuando se resuelve o se desestima. Bien, pues esto en la Guardia Civil no ocurre, y se dan casos como solicitar que se inicie el protocolo y esperar al mismo un mes, dos, etcétera, o simplemente no obtener contestación.

En la Institución no se asume el acoso, y mucho me-

nos el relativo a las mujeres. Nuestro todavía Director, en Sesión del Pleno del Consejo de la Guardia Civil de fecha 18/12/14, manifestó que en la Guardia Civil no existe acoso laboral ni sexual.

A esto hay que añadir que los casos de acoso derivan al Tribunal Militar, donde por ejemplo el acoso sexual se dulcifica con figuras jurídicas como “abuso de autoridad” o “trato degradante a un inferior”.

Para AUGC estas circunstancias se agravan si eres mujer. Cultural y socialmente es imposible que en

un colectivo de 78.000 efectivos donde solo el 6% son mujeres, es decir 5.000, y con una relación de poder tan contundente como la jerarquía militar, no existan casos de acoso laboral y sexual.

La mujer en la Guardia Civil duplica, triplica y más el índice de absentismo laboral, y cuando a

petición de AUGC se solicitó un Grupo de Trabajo en el seno del Consejo para averiguar las causas de este absentismo, ni el Servicio de Psicología de la Guardia Civil ni el Servicio Médico ni el de Prevención han sido autorizados a participar. La realidad es la que es: el acoso existe en la Guardia Civil y ocultarlo o mimetizarlo bajo el paraguas del ámbito militar es un error que pagan las víctimas.

El protocolo en el Cuerpo contra esta lacra es ineficaz y carece de garantías para la víctima

[LEE AQUÍ EL ARTÍCULO COMPLETO](#)



Imagen de la manifestación de guardias civiles celebrada el pasado 14 de noviembre en Madrid.

Un paso mas hacia el derecho de sindicación en la Guardia Civil

Numerosas voces reconocen que estamos ante los primeros pasos para el reconocimiento de este derecho fundamental

La reciente sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en relación con la no inscripción del Sindicato Unificado de Guardias Civiles, no ha sorprendido a nadie. Era una sentencia esperada, paso previo necesario para que sean el Tribunal Constitucional y, en su caso, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los órganos judiciales que hayan de despejar las dudas que suscita la no aplicación del artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y su contraposición con leyes españolas y con la propia Constitución.

Por ello, ante las voces que, de manera interesada y precipitada, han anunciado que los guardias civiles no pueden sindicarse, se alzan otras más atemperadas y prudentes, que ponen de manifiesto que estamos ante los primeros pasos para el reconocimiento del derecho fundamental a la sindicación de las mujeres y los hombres que integran el cuerpo de seguridad pública más numeroso en España. **Es una batalla a largo y medio plazo**, que no sólo se produce en el ámbito judicial, en el que se sigue la hoja de ruta prevista por la estrategia jurídica diseñada por AUGC. Hay otros frentes de trabajo por la definitiva consecución de pleno ejercicio de este derecho, que son los planos político y social. En ambos, los avances en la dirección

del reconocimiento del derecho son firmes y constantes. Son muchas las organizaciones de la sociedad civil que apoyan la necesidad de que los guardias civiles puedan sindicarse para la defensa de sus derechos profesionales, sociales y económicos. También los partidos políticos avanzan en la misma dirección. Unos con iniciativas legislativas específicas; otros, con actividades menos notorias pero que conducen ineludiblemente al mismo objetivo y fin.

Nunca fue fácil conseguir la plena ciudadanía. Menos cuando en contra de la misma, se sitúan políticos trasnochados que anhelan tiempos pasados, incapaces de liderar los cambios externos e internos que precisa la Guardia Civil; y altos mandos, más preocupados por sus prebendas y privilegios, que, por supuesto, se verían afectados con sindicatos fuertes, cohesionados y al servicio de los guardias civiles y de los ciudadanos. En próximas fechas se formalizarán el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y, en su momento, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. También, en fechas próximas se reanudarán los contactos con responsables políticos para explicar el modelo de sindicalismo responsable que propone AUGC, como palanca de cambio para la plena ciudadanía de los guardias civiles.

AUGC pide eliminar el término ‘inútil’ en los impresos para la solicitud de retiro



Sede del Defensor del Pueblo, en Madrid.

El empleo de este término muestra una gran falta de sensibilidad hacia determinadas situaciones

La Secretaría Jurídica de AUGC ha remitido un escrito a la Defensora del Pueblo en el que solicita su intervención para que se eliminen las denominaciones de “inútil” e “inutilidad” en la terminología empleada para referirse en la Guardia Civil a determinadas situaciones de sus trabajadores, como es el caso del impreso de solicitud de retiro.

En su carta, AUGC lamenta el empleo de estos términos en algunos decretos y órdenes que regulan la institución de la Guardia Civil, y que muestran una gran falta de sensibilidad hacia situaciones de discapacidad, por lo que pide que se utilice una terminología más respetuosa que otras administraciones públicas sí se han encargado de atender.

Doble penalidad

Parece suscitarse con ello una doble penalidad, pues la persona clasificada como inútil no sólo ha de convivir

Nuestra asociación ha pedido a la Defensora del Pueblo que se prescinda de esta calificación

con el cese en el ejercicio de una actividad que eligió realizar y que por tanto le gusta, sino que además debe soportar como oficialmente se le denomina con un término tan peyorativo como en de “inútil” o “inutilidad” como obra en el punto 2.2 del impreso de solicitud de retiro por causas de “inutilidad” que está obligado a rellenar para poder percibir su pensión en estas circunstancias.

Por todo lo expuesto, AUGC solicita a la Defensora del Pueblo que intervenga en el asunto indicado, instando al Gobierno a llevar a cabo los cambios normativos precisos que eliminen la denominación “inútil” o “inutilidad”, de las normas citadas y cuantas contengan estos términos, siendo sustituidos por otros más acordes y respetuosos con las emociones del colectivo de militares y guardias civiles.

[LEE AQUÍ EL ARTÍCULO COMPLETO](#)

Nace 'NO + SILENCIO', en apoyo de los guardias civiles desterrados en Cádiz

La plataforma, impulsada por familiares y amigos de los agentes represaliados, recoge firmas contra esta injusticia



Las mujeres de los cuatro guardias expedientados posan delante del cuartel de Arcos de la Frontera. F. Ruso/El Español.

El 18 de junio de 2016 se celebraba en Cádiz una [concentración convocada por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía](#) contra la represión y por los derechos y libertades en la Guardia Civil, des-

“Romperían nuestras vidas”

El pasado 31 de julio el diario digital 'El Español' dedicaba un [amplio reportaje](#) a la sanción de destierro de los cuatro guardias civiles de Cádiz. En el artículo se daba voz a las esposas de los cuatro agentes, que ofrecían un desgarrador testimonio sobre su posible situación familiar tras el desproporcionado castigo. “Ellos no tienen voz para poder quejarse, ya que sus superiores acallan cualquier protesta amenazándolos con acudir al régimen militar. Nosotras estamos obligadas a levantar la nuestra y gritar que esto es una injusticia. Romperían nuestras vidas”, afirma en la entrevista la esposa de uno de los cuatro guardias civiles sancionados.

pues de que se dieran a conocer que cuatro guardias civiles tenían que abandonar sus localidades de destino e irse a otras provincias tras haber sido sancionados por haber declarado voluntariamente como testigos en contra de dos mandos en sendos juicios.

Tras esta demostración, un grupo de ciudadanos, entre los que se encuentran las esposas de los agentes desterrados, ha puesto en marcha la plataforma NO + SILENCIO, que busca recoger apoyos entre la sociedad contra el autoritarismo de una institución que priva a sus trabajadores de derechos sociolaborales básicos en un estado democrático. Por ello ofrece en la web www.nomasilencio.es la **posibilidad de firmar en solidaridad con los guardias civiles represaliados** y para exigir a la Administración que se corrija esta injusticia. En palabras de la propia plataforma, “Nuestro objetivo es llevar su voz a cuantas organizaciones sociales, administraciones públicas, entidades públicas y/o privadas, y personas particulares en general que se muestren sensibles a ello”.

Te presentamos la

Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones, disfrutas de:

3% de interés nominal anual del saldo diario que tengas en la cuenta a partir de 3.000€ hasta **15.000€**.

1%, 2% y 3% de bonificación en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

1 ACCIÓN de Banco Santander, la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3**.

Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Descúbrelo entrando en www.bancosantander.es o en el teléfono **900 123 123**.

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunera el saldo inferior a 1.000€ ni el que exceda de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 periodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros de prima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas e la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Mas información en tu oficina y en www.bancosantander.es

 **Santander**

Presentación del II Certamen de Fotografía Digital Eusebio García Flores



Representantes de AUGC Albacete posan con miembros de las entidades colaboradoras en el concurso.

El pasado 20 de julio tenía lugar en Albacete la presentación del II Certamen de Fotografía Digital “Eusebio García Flores”, organizado por la delegación de AUGC en esta provincia en recuerdo y homenaje del compañero fallecido en acto de servicio en la Vuelta a España de 2014.

Agustín Clemente, secretario general de AUGC Albacete, destacó en el acto que entre la naturaleza y objetivos de AUGC está el desarrollo de iniciativas y acciones para la promoción de los intereses sociales, económicos y profesionales de los guardias civiles y sus familias; “y dentro de este contenido situamos esta iniciativa cultural y social como es, el homenajear y honrar a nuestros compañeros caídos. Así, durante este

Quejas en Valladolid por el estado de los vehículos

Ante la campaña promovida por la DGT de revisión del estado de los vehículos de cara a detectar deficiencias, AUGC Valladolid reclama al Ministerio del Interior, del que depende la DGT y el propio Cuerpo, que «se exija a sí mismo lo que les pide a los ciudadanos». Esto lo piden en alusión a que el 30% del parque móvil de la Benemérita en esta provincia supera los diez años de antigüedad, y de que el grueso de sus patrullas, el 60%, cuentan con más de seis años y 200.000 kilómetros.

año debemos honrar al compañero GC Jose Antonio Pérez Pérez, del Destacamento de Tráfico de Barbastro (Huesca), al GC Dionisio Álvarez Nogueira, Destacamento de Tráfico de Tordesillas (Valladolid) y al GC Jose Álvarez Pardo, de Seguridad Ciudadana de Pontevedra, todos ellos han perdido la vida durante el 2016, en acto de servicio. También recordad al compañero que perdió la vida en el 2015, el GC Jose Fernando Almagro Pastor, del Destacamento de Tráfico de Cieza (Murcia). El concurso está abierto tanto a fotógrafos aficionados como profesionales, así como a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y el plazo para su entrega se abrirá el 1 de septiembre.

Bases en concursoaugcalbacete.blogspot.com.



Asegura **tu salud**
con el líder en
Asistencia Sanitaria
en España.

MÁS Y MEJOR

¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y sus familiares directos
(cónyuge, pareja de hecho e hijos)



Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos
para ti y tu familia sin renunciar a nada.

Periodo de validez de la oferta: **31 de Diciembre de 2016**

Condiciones de contratación:

- Periodo promocional **sin carencias** (excepto hospitalización por maternidad: 8 meses) para las altas con fecha de efecto desde 01/11/2015 hasta 31/01/2016
- Sin copagos** por acto médico
- Garantía dental incluida**
- Edad máxima de contratación: 65 años**

Precios especiales:

*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

ASISA SALUD	Nº Colectivo: 5045
De 0 a 44 años:	37,08 € asegurado/mes
De 45 a 54 años:	48,08 € asegurado/mes
De 55 a 64 años:	75,23 € asegurado/mes
65 o más años:	116,90 € asegurado/mes

Contratando

ASISA SALUD

Toda la protección de nuestro seguro:

ASISA DENTAL

Incluido

Nuevas coberturas 2016:

- Estudios genéticos y estudio de dianas terapéuticas.
- Cribado genético prenatal mediante el estudio de ADN fetal en sangre materna.
- Exploraciones mediante cápsula endoscópica.
- Braquiterapia prostática, genital, de mama y ginecológica.
- Láser verde, de diodo, holmio o tulio para tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- Tratamiento a domicilio con CPAP y BIPAP.

Más información y contratación:

María Vara

E-mail: mvara@asisa.es
M. 902 010 988

asisa 

AUGC consigue que se suprima la limitación de edad en los GRS



La ARS o Agrupación de Reserva y Seguridad es una de las especialidades de la Guardia Civil y, como su nombre indica, es la principal unidad de reserva dentro del Cuerpo. El acceso a esta especialidad es riguroso, tanto por el límite de altura mínimo exigido a los Guardias Civiles como por las pruebas físicas de acceso. Una vez pasado este primer filtro, nada asegura conseguir la especialidad en Control de Masas por el riguroso curso impartido, donde en el día a día hay que demostrar las capacidades físicas que han hecho al aspirante acceder a dicho curso, como las aptitudes técnicas propias de la especialidad.

Una vez obtenida la especialidad y el destino en cualquiera de los ocho grupos repartidos por toda España, los GRS. desarrollan su actividad en el día a día; pero además deben resultar aptos en el Plan de Adiestramiento Básico anual y obligatorio, donde se actualizan continuamente los conocimientos adquiridos en el propio curso, hacen que el especialista A.R.S. se mantenga en un estado de forma física y técnica más que suficiente para realizar su labor.

Hasta los cuarenta años

Sin embargo, a pesar de todo ello, a todos los guardias civiles destinados en esta especialidad les llega la incertidumbre, pues cumplidos los 40 años de edad te “echan” de la especialidad, aun estando en plenas facultades físicas que anualmente se acreditan al superar las pruebas físicas anuales y obligatorias, PAEF, así como las aptitudes técnicas, superar los PAB anuales y

obligatorios, situación harto complicada ya que conduce a la pérdida de destino y cambio de unidad.

En este sentido, AUGC decide actuar y plantea recurso Contencioso Administrativo contra la Orden General núm. 3 de 13 de febrero de 2014 sobre la Organización de la Agrupación de Reserva y Seguridad, el cual fue desestimado y recurrido en Casación ante el Tribunal Supremo. En el mismo se argumenta que en la elaboración de dicha Orden no se ha dado audiencia ni intervención de la asociación recurrente (AUGC) y se pide la nulidad total de dicha orden o, subsidiariamente, su artículo 6 debido a que su carácter no es meramente organizativo, sino que, por el contrario, regula aspectos relacionados con los ámbitos sociales, económicos y profesionales.

Ya el Tribunal Supremo en su Sentencia STS 1072/2016 ha lugar al recurso de Casación interpuesto por AUGC contra la OG núm. 3 de 13 de febrero, sobre la Organización de la Agrupación de Reserva y Seguridad, y anula su artículo 6 y su Disposición Adicional Primera por no ser conforme a Derecho.

De esta manera se suprime el límite de edad para permanecer en la ARS (40 años) así como la necesidad de renovar llegados a esta edad y estar a expensas del informe positivo o visto bueno arbitrario del jefe de unidad. Tan sólo hará falta para permanecer en la ARS superar las pruebas físicas obligatorias de carácter anual, PAEF.

[LEE AQUÍ EL ARTÍCULO COMPLETO](#)

Creceamos con los vocales de unidad

**EL VALOR DE TU ASOCIACIÓN ERES TÚ
Y TIENES MUCHO QUE DECIR**



**COLABORA CON TU DELEGACIÓN AYUDANDO A TUS
COMPAÑER@S COMO VOCAL EN TU UNIDAD**



Como decía el pedagogo brasileño Paulo Freire, “no hay denuncia verdadera sin compromiso de transformación, ni compromiso sin acción”. Somos muchos los guardias civiles que, de una manera u otra, hemos dado un paso al frente, nos hemos remangado las mangas de la camisa y hemos asumido un compromiso ya no solo con la ciudadanía, sino con el resto de compañeros y compañeras en la lucha por nuestros derechos y por el compromiso asociativo desde AUGC.

En línea con lo anterior, desde la Junta Directiva Nacional de AUGC queremos felicitar efusivamente a aquellos compañeros y compañeras que en los últimos meses han dado ese paso hacia delante asumiendo el compromiso de representar a nuestra organización allí donde están destinados, como vocales de unidad de AUGC. Hablamos de más de 300 guardias civiles que, valientemente, se han posicionado como referencia asociativa para el resto de compañeros y compañeras con el objetivo de llevar la voz asociativa de AUGC

en su unidad, así como de ser referencia asistencial a quienes comparten con ellos el día a día.

Delegaciones Provinciales como Madrid, Córdoba, Murcia, Valencia, Sevilla o Burgos, entre otras, están haciendo un gran trabajo en el impulso de la acción asociativa buscando y despertando compromisos entre quienes formamos parte de AUGC.

Un impulso que se transforma en mayor presencia de nuestra organización en las unidades de la Guardia Civil, un mayor servicio a nuestros afiliados y afiliadas y un mayor conocimiento de los problemas diarios de las unidades de la Guardia Civil.

Por tanto, animamos a nuestros asociados y asociadas a dar ese paso, en primer lugar, para entre todos seguir construyendo una asociación fuerte que sirva para continuar luchando por nuestros derechos. Y, en segundo lugar animamos al resto de nuestras delegaciones provinciales a seguir trabajando en la tónica, como hasta ahora se está haciendo.

 @AUGC_COMUNICA

Mail: prensa@augc.org // comunicacion@augc.org

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72